

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 241/2024

**CONCURSO DE CARNAVAL
BDNS(Identif.): 740560**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/740560>)

Primero.

Es objeto de este concurso premiar los mejores disfraces colectivos e individuales que participarán en el Carnaval 2024, organizado por el Ayuntamiento de Monturque, teniendo lugar el sábado 10 de Febrero de 2024, a partir de las 20:30 horas en la Plaza de la Constitución.

Además se premiará la participación de las chirigotas locales, si se llegasen a presentar previamente en el Ayuntamiento aportando ficha descriptiva de su participación donde se detalle: nombre de la chirigota, representante, nº de piezas a interpretar (con un mínimo de duración de su actuación de diez minutos), nº de componentes, etc.

Segundo.

Los disfraces se inscribirán el mismo día en la Plaza de la Constitución en la mesa habilitada para ello, media hora antes del comienzo. En cambio, las chirigotas locales que deseen participar en el Carnaval, deberán inscribirse en las dependencias del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta el día 7 de febrero.

Tercero.

Se establecen cuatro modalidades de disfraces: infantil individual, adulto individual, adultos en pareja y grupos. Los grupos deberán estar formados por un mínimo de 3 personas (de cualquier edad). No se establece límite máximo. Tanto los disfraces individuales infantiles como los grupos infantiles estarán representados por un adulto.

Cuarto.

Los disfraces serán de libre elección del concursante/s, así como el diseño y los materiales que se empleen. Valorándose la imaginación, la puesta en escena, la elaboración del traje y la idea.

Quinto.

Las personas que participen deberán recoger un número identificativo que será entregado durante la inscripción. Tendrán que

llevarlo de manera visible para que el jurado valore. De no cumplir estos requisitos, se entenderá que no se desea participar en el concurso.

Sexto.

Los premios otorgados por este Ayuntamiento serán los siguientes: A) DISFRACES: Premios Infantiles Individuales

1º: 50€

2º: 40€

3º: 30€

Premios Adultos Individuales

1º: 60€

2º: 50€

3º: 40€

Premios Adultos (pareja)

1º: 80€

2º: 70€

3º: 60€

Premios Disfraz Grupal (3 o más personas)

1º: 200€

2º: 170€

3º: 160€

4º: 150€

5º: 140€

6º: 130€

7º: 120€

8º: 110€

9º: 100€

Nota: Los disfraces en pareja y en grupo no podrán optar a premios individuales.

B) CHIRIGOTAS:

-Se tienen previstos 3 Premios a las mejores Chirigotas Locales, valorados cada uno en 200 €.

Séptimo.

El Jurado Calificador estará presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidente o persona en quien delegue, personal del Ayuntamiento y otro personal de la empresa de Animación que presente el concurso.

Octavo.

El Jurado queda cualificado para resolver cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación de las bases.

Noveno.

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Monturque 22 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monturque, Antonio Castro Garcia.